



DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO		Oficio No.	MBJ-12-01-019-2025
Asunto: SOLICITO PRÓRROGA ART. 91, FRACC. XXXI-A, 4TO. TRIMESTRE 2024.		Serie Documental	MBJ-12-01-12C.7-2025
<b>CLASIFICACIÓN DOCUMENTO</b>			
Tipo Documento: Oficio Fecha de Clasificación: 10/Enero/2025 Pública: <input checked="" type="checkbox"/> Reservada: <input type="checkbox"/> No Confidencial: <input type="checkbox"/> Información Obligatoria: <input checked="" type="checkbox"/> A todo el documento Periodo de Reserva: Ninguno		Fundamento Legal: ART. 3º FRACC. VIII, IX, XII Y XV DE LA LTAIPQROO Unidad: DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO Administrativa: CULTURAL AYUNTAMIENTO Rúbrica del Titular: FAUSTO ADRIÁN PALACIOS Ampliación Periodo de Reserva: Fecha de Desclasificación: Rúbrica del Titular de la UVTAIP que Clasifica:	

**MONSERRATH MILIAN GALERA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.**  
PRESENTE.

Me permito enviarle un cordial saludo y con el fin de dar debido cumplimiento al Artículo 91, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, Fracción XXXI-A, respecto a los "Gastos por Capítulo, Concepto y Partida", correspondiente al Cuarto Trimestre 2024, con vigencia del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2024, solicito se conceda una prórroga de 30 días para poder proporcionar la información antes mencionada, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; debido a que la información a reportar se encuentra en su debido Registro Contable.

Aprovecho este medio para desearte un excelente día y expresarte oportunamente que quedo a sus órdenes, para cualquier aclaración relacionada al presente.



*Tulum*  
08 ENE. 2025

*RECIBIDO 15:30*

Dirección de Informática  
y Publicación

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO  
DE BENITO JUÁREZ  
CANCUN Q. ROO

**FAUSTO ADRIÁN PALACIOS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO CULTURAL  
AYUNTAMIENTO